



# GACETA DE MADRID.

VIERNES 14 DE MARZO DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

*Berlin 8 de Febrero.*

El periódico oficial de la Regencia de Colonia ha publicado lo siguiente:

» La sección de Negocios extranjeros ha sabido por medio de las comunicaciones hechas al ministerio del Interior y de la Policía por los consules de S. M. en los puertos de Francia é Italia, que algunos prusianos que se habian dejado seducir para trasladarse á Grecia y unirse á los insurgentes siguen regresando en un estado sumamente lastimoso: despues de haber visto desvanecidas todas sus esperanzas, y estimulados por el deseo de sustraerse á la última miseria, se dirigen á los referidos consules para que los socorran; pero estos no tienen facultades ni medios para verificarlo. En su consecuencia, y con el objeto de no aumentar el número de estos individuos, á quienes meras erróneas y motivos no bien reflexionados arrastran á la miseria, se hace saber por orden del ministerio del Interior y de la Policía que los que regresan tienen tanto menos que esperar por parte de los consules, cuanto que ellos mismos se han acarreado la miseria que les aguarda, faltando á sus deberes de súbditos, y consagrándose á la defensa de una causa extraña á sus obligaciones, y digna de castigo por su misma naturaleza.»

ALEMANIA.

*Augsburgo 11 de Febrero.*

Escriben de Constantinopla con fecha de 10 de Enero lo siguiente:

» De 20 años á esta parte no hemos conocido un frío tan rigoroso: todo está cubierto de nieve. Los musulmanes, poco acostumbrados á este temperamento, se estan metidos en sus casas enteramente pasmados. La capital está tranquila, y no se habla palabra de política. Muchos griegos que estaban presos por haber ocultado dinero han sido puestos en libertad. Se está esperando á Lord Strangford.

FRANCIA.

*Paris 26 de Febrero.*

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Concluye el discurso del ministro de Estado pronunciado en la sesion de ayer.*

El Sr. ministro prosiguió su alocucion haciendo una larga apología de la santa alianza y de sus santas intenciones, y dijo entre otras cosas: «¿Que es lo que vi en Verona? vi unos Príncipes llenos de moderacion y de justicia; unos Reyes hombres de bien, á quienes sus súbditos quisieran tener por amigos, si no los tuviesen por señores. Puse por escrito las palabras que oí de la boca de un Príncipe, cuya magnanimidad han elogiado mis honorables adversarios, y cuya gracia desearon en algun tiempo.»

» Me alegro mucho, me dijo un dia el Emperador Alejandro, que hayais venido á Verona para que deis testimonio de la verdad. ¿Habéis creído, como lo publican nuestros enemigos, que la alianza es una palabra que solo sirve para ocultar ambiciones? Esto pudo ser verdad en el antiguo orden de cosas; pero cuando el mundo civilizado está en peligro no tienen cabida los intereses particulares. Ya no puede haber política inglesa, francesa, rusa, prusiana ó austriaca: no hay ya mas que una política general, que en beneficio de todos debe admitirse en comun por los pueblos y los Reyes. Yo soy el que debo manifestar: el primero convencido de los principios en que he fundado la alianza. Se ha presentado una ocasion, que es la sublevacion de la Grecia, y nada parecia mas conforme á mis intereses, á los de mis pueblos y á la opinion de mi país que una guerra religiosa contra la Turquía; pero he creído ver en los disturbios del Peloponeso el signo revolucionario, y por eso me he abstenido. (Risa á la izquierda: fuerte renouacion á la derecha.) ¿Cuánto no se ha hecho por romper la alianza! Se ha procurado por distintas maneras inspirarme prevenciones ú ofender mi amor propio: se me ha insultado á las claras; pero me conocian bien mal si creyeron que mis principios no tenían mas fundamento que la vanidad, ó que yo era capaz de dejarme llevar de resentimientos. Yo no me separaré nunca de los Monarcas con quienes estoy unido, pues debe ser permitido á los Reyes hacer alianzas públicas para defendirse de las sociedades secretas. ¿Qué cosa podria tentarme? ¿Qué necesidad tengo yo de ensanchar mi imperio? La Providencia no ha puesto á mis órdenes 8000 soldados para satisfacer mi ambicion, sino para proteger la religion, la moral y la justicia, y para hacer que reinen aquellos principios de orden sobre que estriba la sociedad humana.»

Despues de alguna interrupcion prosiguió su larguísimo discurso el Sr. ministro, y dijo que estas palabras en la boca de un soberano como Alejandro eran dignas de conservarse en la memoria, y que te-

nia mucho gusto en referirlas, porque estaba cierto de que harian en la Cámara la misma sensacion de admiracion que habian hecho en ella; que un Príncipe que se explicaba en este lenguaje no podia dismentarse, y que el caracter dominante de Alejandro era la moderacion...

En cuanto á la frase del discurso de la corona, que tanto se habia vituperado, de que Fernando sea libre de dar á su pueblo instituciones que solamente puede recibir de él, dijo que si porquie era una cosa justa, generosa y política hablar de instituciones, se habian de admitir dos principios que trastornan todo el orden social, á saber, la soberania del pueblo y la insurreccion militar.

» Señores (prosiguió), la Francia no aspira á imponer instituciones á la España; bastantes libertades nacionales contienen las antiguas leyes de las Cortes de Aragon y de Castilla para que los españoles encuentren en ellas un remedio contra la antigüedad y contra el despotismo (1).

» Señores, lo diré ingenuamente, la Francia no debe entrometarse en los establecimientos políticos de España, pues solamente toca á los españoles el examinar lo que conviene al estado de su civilizacion; yo deseo con toda mi alma á este gran pueblo unas libertades conformes con sus costumbres, y unas instituciones que puedan poner sus virtudes á cubierto de las inconstancias de la fortuna y del capricho de los hombres" (2).

En seguida hizo S. E. una comparacion entre la invasion de Napoleon, que rampa los altares, mata á los religiosos, y deportaba á los sacerdotes, y la de un niño de S. Luis, que ha de venir á promover todo lo que hay de sagrado entre los hombres, y que habiendo sido el mismo proscrito, vendrá á hacer que cesen las proscripciones.

Por ultimo dijo que si la guerra de España tenía, como todas las demas, sus inconvenientes y sus peligros, tambien tendría para la Francia una inmensa ventaja, y era la de que crearia un ejército que la haria volver á ocupar su rango militar entre las naciones, decretaria su emancipacion, restableceria su independencia, y seria un medio de reconciliar completamente á todos los franceses (3).

— El *diario del Comercio*, tratando de la interelacion hecha por el marques de Lansdown en la Cámara de los llores de Inglaterra (véase la gaceta del 23 de Febrero) publica la siguiente carta, remitida desde Lóndres con fecha 10 de Febrero, y dice así:

» El cancellier del echiquier pidió fondos extraordinarios en sesion secreta del 7. La Francia ha desechado varias veces la medacion inglesa: Wellington ha sido desairado: no volverá á Paris, y su cuarto es el que seguirá las nuevas negociaciones. El ministro inglés quiere sinceramente la paz: está empeñado en reconciliar á la Francia con la España: se vale y valdrá para ello hasta de sus aliados. El Austria ya manifiesta oposicion á la guerra; y no es dudoso que dentro de muy pocos dias los pliegos que se esperan de Petersburgo presentaran á la Rusia con iguales disposiciones. Esto explica la neutralidad indicada por Mr. Peel, mas ligado que los otros ministros con la política austriaca inglesa. La Gran Bretaña está en disposicion de hacer la guerra con inmensos recursos, y no obstante quiere la paz, porque así le conviene: puede disponer de 40 millones de libras esterlinas para sostener y hacer que triunfen sus tropas y las de España y Portugal en la Peninsula, y

(1) Si el Sr. ministro hubiera leído con atención, no con ligereza, el preambulo de la Constitucion, habria visto que lo mas esencial de ella se ha sacado precisamente de las antiguas leyes é instituciones de España.

(2) Estos generosos deseos de parte del Sr. de Chateaubriand son muy de agradecer, y estan tan conformes con los de todos los buenos españoles, que no habrá ninguno que no quiera de todo corazón asegurar la suerte actual y futura de su patria y que esta tenga instituciones firmes y duraderas que la hagan eternamente libre y feliz; pero el modo mas seguro y acertado de conseguir tan laudable objeto es el de que lo deje á nuestro cuidado el Sr. de Chateaubriand, para al fin por mal que lo hagamos, lo hemos de hacer mejor que S. E., porque es muy cierto aquel antiguo proverbio castellano que dice: *mal sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena.*

(3) Descorra ahora el piadoso lector si para conseguir este fin necesita la Francia emprender una guerra, que excede en iniquidad é quantas violencias han cometido en la serie de los siglos los conquistadores mas ambiciosos y los usurpadores mas desenfrenados. Descorra todo hombre en quien no se haya extinguido enteramente la luz de la razon, si puede haberse concebido jamas por ningún estadista del mundo un proyecto político mas absurdo ni mas propio para perturbar la paz de las naciones, y excitar en la misma Francia disturbios, acaso mas terribles que los de la misma revolucion.

si es menester en otras partes; mas no obstante apurará antes todos los medios amistosos, representaciones de sus aliados, notas diplomáticas, amenazas de mediacion armada, alarde de grandes preparativos, nada ahorrará por conservar la paz."

— Los que siguen con atencion los acontecimientos políticos han observado la diferencia que hay entre el lenguaje de la contestacion de la Cámara de los Pares y el de la de la Cámara de los Diputados. La Cámara hereditaria se conforma en su respetuosa respuesta al discurso de la corona con las palabras del Monarca, y dice lo mismo que él: *si la guerra es inevitable*; lo que todavía deja algunas esperanzas á los amantes de la paz.

La contestacion de la Cámara de los Diputados no guarda estos miramientos; pasa por alto cuanto podría dejar en duda la declaracion de una guerra que no está hecha todavía. Esta diferencia es tanto mas extraordinaria, cuanto entre los individuos de la Cámara electiva se distingue un considerable número de ilustres diputados que pertenecen al comercio y á la industria, que conocen los deseos de sus comitentes sobre la cuestion de la guerra, y que saben bien que respecto de ella es una misma la opinion de Lila y Strasburgo, de Leon y de Burdeos, y de Marsella y Grenoble, como lo ha dicho un Par de Francia.

De este modo la Cámara de los pares, que representa constitucionalmente á la aristocracia, parece menos solícita en hacer cesar un estado de paz y prosperidad que la Cámara electiva, la cual representa los intereses populares, y ha sido instituida para defenderlos.

Dícese que el general Foy, ilustre diputado del lado izquierdo, ha propuesto en la sesion secreta una adición, cuyo objeto era tranquilizar á la Francia sobre la ocupacion eventual del territorio por los ejércitos extranjeros. Esta adición no ha sido atendida, y nosotros no sabemos el motivo; pero la suerte de las adiciones propuestas por el lado izquierdo no es generalmente muy feliz, y la del general Foy debía prometerse igual destino.

Pero, si hemos de creer á los periódicos ministeriales, se han hecho otras adiciones en la referida sesion.

Háblase de una de Mr. Lainé y de otra de Mr. Duvergier de Hauranne. Ni el uno ni el otro pueden ser de ningun modo sospechosos al lado derecho; porque ni á Mr. Lainé habrá nadie que acuse de *carbonerismo*, ni á Mr. Duvergier de Hauranne de ser un *radical*. El primero es diputado por Burdeos, y no ignora las pérdidas que ha tenido esta ciudad, y las que todavía la amenazan si se verifica la guerra. Mr. Duvergier de Hauranne pertenece á la ciudad de Ruan, ciudad industriosa que empieza á sentir vivamente los efectos del sistema ministerial actual. Las opiniones de estos dos diputados parecia que debian haber sido de algun peso en una cuestion que tan ligada está con los intereses del comercio y de la industria, y sin embargo tampoco se han tomado en consideracion sus adiciones.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 6 de Marzo.

En el *Liberal Guipuzcoano* se publican las noticias siguientes:

« El ayuntamiento constitucional de Eibar con fecha del dia 2 participa que el dia 1.º habia pasado por Ermua Francho Berriz con su gavilla de unos 500 hombres, y al parecer con idea de atacar á Eibar. Todo el vecindario de esta última villa acudió á las armas; y salió á recibir á los muchos huéspedes el comandante D. Antonio de Gonzalez con los 20 individuos de su mando y 40 milicianos, disponiendo su gente en tres guerrillas: la del centro fue cargada por dos guerrillas enemigas de infantería y caballería; pero esta última retrocedió precipitadamente al fuego vivísimo de la nuestra. Se dió orden á nuestras guerrillas de irse reconcentrando, y se pensó en atraer al enemigo á la poblacion; pero no se pudo conseguir esto, porque sin duda el enemigo penetró nuestra intencion, y se contentó con enviar dos emisarios, uno tras otro, intimidando la rendicion, y amenazando con el segundo incendiar al pueblo, y degollar hasta las criaturas de siete años: se le contestó que fuera, porque no se deseaba otra cosa en Eibar que tener en su seno un defensor tan acérrimo de la religion y del trono. Posteriormente se recibió parte de Ermua de haberse marchado la faccion hacia Mallabia, en donde estaba á las 10 del dia 2 sacando los mozos, despues de haber hecho lo mismo en Ermua.

— Unos 300 facciosos sorprendieron el dia 3 en la venta de Rentería la mala de Francia que iba á Madrid, y su escolta de un oficial y 19 hombres de Salamanca: á pesar de la sorpresa nuestros militares se retiraron sin pérdida alguna, despues de haber herido á varios facciosos.

— Un periódico ingles anuncia haber dado á la vela de Lóndres dos grandes buques con armas y municiones para Cádiz y Mahón.

El *Sun*, recapitulando las últimas manifestaciones del Gobierno y del Parlamento, dice que es llegado el tiempo de que la Inglaterra dé á conocer sin reserva todas sus intenciones; y revela que la escuadra de Brest impida á estos dos buques la entrada en los puertos de su destino: « En este caso, añade, será preciso que rompamos inmediatamente con la Francia.»

— El *Piloto* dice que han ocurrido en Polonia acontecimientos extraordinarios, cuyo resultado se esperaba con la mayor impaciencia; y que esta noticia habia producido una baja en los fondos públicos de Sajonia. Tambien iba tomando consistencia el rumor de un tratado de alianza entre Francia y la Rusia.

Madrid Jueves 13 de Marzo.

« El Rey sigue en cama con la fluxion gotosa en ambos tobillos, y la del derecho se ha extendido al taion contiguo, que está algo erisipelado. La Reina continúa aliviada de sus convulsiones. S. A. A. continúan sin novedad en su importante salud.»

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Sesion del dia 13.

Se abrió á las once menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en que les comunicaba que S. M. el Rey continuaba en cama con la misma hinchazon y dolores en los tobillos, y que S. M. la Reina seguia aliviada.

A la comision de Legislacion se mandaron pasar dos representaciones, una de D. Sinforiano Aguilera, y otra de D. Mariano Castaños, pidiendo se les habilite para poder obtener destinos.

A la de Guerra se mandó pasar una exposicion de D. Domingo Delgado, ayudante de caballería retirado, pidiendo volver al servicio.

Se mandó pasar á la comision de Establecimientos de beneficencia una exposicion de la comision nombrada por el Gobierno para el arreglo de casas de educacion y correccion en esta corte.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un expediente remitido por el Sr. secretario de este ramo sobre varias jubilaciones dadas á empleados en la Hacienda pública.

Las Cortes oyeron con agrado, y mandaron insertar en el Diario de sus sesiones las siguientes exposiciones, en que se las felicitaba por las sesiones del 9 y 11 de Enero.

Del ayuntamiento constitucional de Cañametos, provincia de Badajoz, presentada y leida por el Sr. Becerra.

De la milicia N. V. de Arnedillo, presentada y leida por el Sr. Trujillo.

La comision especial encargada de informar sobre la exposicion de la Diputacion permanente de Cortes, leida en la sesion del 2 del presente mes, presentó su dictamen sobre ella, manifestando entre otras cosas que dicha Diputacion permanente habia correspondido á la confianza del Congreso nacional, y mucho mas si se atendia á las críticas circunstancias en que habia desempeñado sus funciones, siendo dignas de elogio la prudencia, la energía y la fuerza con que dicha Diputacion permanente habia sostenido los sagrados derechos de la Nacion, y la destreza con que habia usado de las facultades que le concedia la Constitucion: por todo era de opinion que los Sres. Valdés (D. Cayetano), Quiñones, Castejon, Romero, Benito, Calderon y Nuñez (D. Toribio), que han compuesto dicha Diputacion, se habian hecho acreedores á la gratitud nacional, y que podian declararlo así para dar un testimonio público del aprecio que le merecen estos individuos.

Quedó aprobado por unanimidad este dictamen.

La comision primera de Legislacion, habiendo examinado la exposicion de la diputacion provincial de Valladolid, proponiendo como medio mejor para perseguir y destruir á los ladrones de los caminos y malhechores el que la ley de 17 de Abril sea extensiva á los comandantes de ladrones, opinaba que para atemperarse al verdadero espíritu de la ley podian las Cortes declarar que el art. 8.º de la ley de 17 de Abril de 1821 sea extensiva á todo ladrón ó salteador, siempre que haya sido aprehendido solo, cuando conste ó aparezca pertenecer á cuadrilla.

Despues de una corta discusion quedó aprobado este dictamen.

La comision de Visita del Crédito público, en vista del oficio del Sr. secretario de Hacienda, en que participaba á las Cortes la dimision hecha del cargo de comisionado especial del Crédito público por D. Antonio Diaz del Moral, era de opinion que las Cortes procediesen á la eleccion de comisionado del Crédito público. Aprobado.

Se aprobó un dictamen de la misma comision para que se trasladase á Sevilla todos los créditos liquidados, encargándose á la junta nacional de este establecimiento que continúe en aquel punto, liquidando los que no esten corrientes.

El Sr. presidente anunció que se procedia á la discusion del dictamen de la comision especial nombrada en la sesion de ayer.

Se leyó dicho dictamen, que á la letra es como sigue:

« La comision nombrada á proposicion del Sr. Galiano, aprobada por las Cortes en la sesion de ayer, á fin de que señale los mejores medios de llevar á cabo la decretada traslacion á Sevilla del Rey (que Dios guarde), de su Gobierno y dependencias y del cuerpo legislativo, combinando la debida atencion á la salud preciosa de la Real Persona con la consideracion que merece la importancia de conservar ileso la monarquía constitucional, pasa á exponer al Congreso su dictamen sobre materia tan grave y delicada.

« Apremiada por la brevedad del término que le fue señalado para meditar, resolver y proponer á las Cortes la adopcion de lo por ellas resuelto, la comision todavía se lisongea de haber atendido á todas las dificultades que el asunto ofrece, y desea haber acertado con el mejor modo de vencerlas.

« Cuando las Cortes, tomados en consideracion los peligros de la patria, acordaron autorizar al Gobierno para que en caso de agresion extranjera se trasladase á un punto seguro en lo interior de la Península; cuando posteriormente viendo ya la invasion probable, de nuevo manifestaron su opinion sobre la conveniencia de dicha traslacion, y la urgencia con que debia verificarse; cuando en el discurso del Rey con que se abrió la presente legislatura oyeron la resolucion de de S. M. á dar dicho paso, que calificaba de oportuno; cuando supieron por fin que S. M. habia ya fijado el viage dentro de un brevisimo término, creyeron que nada quedaba que hacer, y esperaron tranquilas el momento en que por el Gobierno se les dijese que iba á tener efecto la

marcha. ¡Cuál hubo pues de ser su sorpresa al enterarse por el papel que el secretario del Despacho de Gracia y Justicia les comunicó en el día de ayer de que la mayoría de una junta de facultativos, convocados sin duda por el Rey mismo en su carácter privado, opinaba que la salud de S. M. no le permitía ponerse en camino, y que era la voluntad del Rey que este dictamen fuese puesto en noticia del Congreso!

» La comisión nombrada al momento, y en virtud de esta comunicación, participa de los mismos afectos que manifestaron las Cortes al oírlo; pesar por el estado incómodo de la salud de S. M.; susto por las consecuencias que semejante estado pudiera producir; deseo de atender á aquella, é impedir estas; convencimiento de que la traslación es indispensable, y á cada hora mas urgente. He ahí lo que ha sentido la comisión, y lo que la ha guiado al formar el dictamen, cuya adopción va á proponer al Congreso.

» Por fortuna de los nueve individuos que componen la comisión, seis son profesores de medicina, y juntan por consiguiente los conocimientos propios de su facultad con las intenciones comunes á todos los Sres. diputados; y por lo mismo pudieron considerar esta cuestión por todos los aspectos que presenta, y fundar su voto sobre datos mas sólidos.

» Para formarle han tenido que guiarse por consideraciones políticas, sin desatender las razones médicas; han querido oír á los facultativos mismos que compusieron la junta á la cual consultó S. M., y cuya mayoría aparecía contraria á la traslación; han pesado sus razones, y han puesto en la otra balanza los motivos de interés público y del de S. M. mismo que dicten la pronta marcha.

» Bien considerado el dictamen de los facultativos se ve que todos concuerdan en que el Rey está atacado de un paroxismo gótrico, que según informe de sus médicos de continua asistencia cuenta ya tres meses de duración, y en que este ataque se halla en el último periodo, esto es, en el mas próximo á la convalecencia. Se nota asimismo que ninguno de ellos se atrevió á responder de las resultas del viage respecto á la salud de S. M., timidez muy natural, y que en ninguna manera implica la creencia firme de un peligro, sino duda racional que hasta en su buen estado de salud debe tenerse.

» En lo que van discordes los facultativos es acerca de si el viage puede ó no ser provechoso á S. M. Mas como en materia tan problemática no era fácil que aventurasen una opinión positiva, la comisión quiso preguntaries si creían que el ejercicio en ruedas podría ser á S. M. nocivo; y los dos profesores D. Juan Manuel Aréjula y D. Eugenio Arrieta se decidieron por la negativa, estando por la afirmativa los cinco restantes, dos de los cuales son simples profesores de cirugía, y carecen por lo tanto de voto legal en la materia.

» Mas por otras preguntas que hicieron varios individuos de la comisión, y por las contestaciones de los facultativos, vino esta en conocimiento de que el Rey, si bien incomodado, no se halla en una situación tal que le impida la regular comida y sueño.

» La comisión, que reconoce la gota como un achaque propio de los hombres rebustos y de vivir holgado: que sabe por el testimonio de todo autor clasico la virtud que para su curación tiene la sobriedad, continencia y ejercicio; que considera el achaque de S. M. próximo á terminarse; que contempla que la traslación á un clima mas benigno en estación y tiempo favorables, y la cesación del estado de ansiedad que interin permaneciese S. M. en Madrid habria de ocuparle é iria en aumento, antes le será provechosa que perjudicial, cree que el Rey no está imposibilitado de caminar, guardándose las atenciones correspondientes á la comodidad de su Real persona; ni es de creer que un viage en esta forma sea impracticable ni tenga malas consecuencias, cuando vemos en las historias frecuentes ejemplos de generales y Reyes, que molestados por la gota han hecho largas jornadas, dado batallas, y cumplido con todas las obligaciones de su cargo, aun las mas duras y penosas.

» Repugnaria sin embargo la comisión proponer que la persona respetable del Rey se sujetase á la mas leve incomodidad, y se abstendría de pensar en que se le causase, si al paso que cree la molestia ligera y el alivio probable, no llamasen su atención por otra parte consideraciones de grande importancia, peligros reales y graves de S. M. y de la patria que le precisan á elegir entre dos males el menor. Porque en verdad ¿no es mayor el riesgo que amenaza al Rey y al Estado si invadido nuestro territorio por el enemigo sus tropas se aproximan á la capital, y causaran en ella confusion y trastorno? ¿Y no es cierto que entonces S. M., aun cuando estuviere agravado, tendria que huir de priesa, sin comodidades de ninguna clase, expuesto á cada paso, y aumentando la ansiedad consiguiente á tal situación sus padecimientos físicos? A no ser que se creyese que S. M. habria de quedar abandonado á su suerte en una crisis tremenda, en que todos los elementos del mal desencadenados, desorganizadores de adentro, enemigos de afuera, el dolo, la violencia, le expondrían á peligros cuya idea sola horroriza á los buenos y leales españoles, verdaderos amantes de su Rey y de su patria.

» Quedan pues apuntadas las razones poderosas que en sentir de la comisión contrapesan las expuestas por los facultativos, y hacen indispensable la pronta partida del Rey. Si en ella pasa su Real Persona á alguna incomodidad, triste cosa será para la comisión, para las Cortes, para la Nación toda; pero aun mas triste sera para ellos, y aun para S. M. mismo, quizá mas perjudicial á su Real conveniencia, que ahora se difiriese el viage que al cabo ha de hacerse, pues que así lo exige la salvación del Rey y de la patria.

» La comisión, procediendo con franqueza, debió decir á las Cortes que fundada en los motivos expuestos, y oídos por otra parte con deten-

cion los secretarios del Despacho, cree que la partida de S. M. nunca fue mas necesaria que ahora. Las tramas que se urdian para impedirle, tan complicadas como infernales, bastarian á persuadirle, si ya no lo estuviere, de esta urgentísima necesidad. Revólvese pues el Congreso de carácter, sobrepóngase, si preciso fuese, á todas implacables respaldadas en otra ocasión, ahora infortunada, y fija su vista en la suerte de la patria que tanto debe empeñar sus afectos, sírvase aprobar la siguiente proposición que la comisión tiene la honra de hacerle.

» Que se envíe una diputación al Rey (Q. D. G.), haciéndole presente que las Cortes esperan que S. M. se sirva disponer su partida para antes del 18 del corriente mes, señalando dentro de este término prefijo el día y hora que mejor le pareciere, y en el cual ha de tener precisamente efecto; sírvanse noticiarle á las Cortes, las cuales quedarán en sesión permanente hasta saber la respuesta de S. M., para en su vista acordar lo mas oportuno.

Habiendo pedido la palabra algunos señores diputados, el Sr. Valdés (D. Cayetano) pidió se leyese el art. 101 del reglamento, y en seguida manifestó los límites por donde este asunto habia venido á las Cortes, y luego dijo: La comisión especial ha creído oportuno citar anoche á los facultativos que han dado las certificaciones que se le han pasado, y asimismo á los tres secretarios del Despacho: se hicieron todas las preguntas convenientes, aunque la cuestión era muy sencilla y estaba reducida á pocas cosas, porque si se tratase de un viage de placer, de gusto ó de antojo, no habria nada que decir: la consulta dimanaba de la necesidad de hacer el viage, y los viages de placer no son necesarios; pero cuando se trata de un viage que se cree necesario, hay poco que vacilar. Las Cortes tienen ya decretado este viage, y le han decretado por las circunstancias del Estado, que las sabe toda la Nación.

Los señores secretarios del Despacho dijeron á S. M. que señalase día para su traslación: S. M. respondió que no se hallaba bueno, y en prueba de esto (á pesar de que no necesita pruebas de ninguna especie) hizo librar certificaciones del estado de su salud por algunos facultativos; pero el motivo que ha tenido la comisión para dar su dictamen no es este; es porque ha llegado ya el momento de tener que marchar: la necesidad urge, y á S. M. en el estado en que se halla podrán seguirsele grandes perjuicios si no se verifica el viage. Hay mas: si está por ocho días despues, y estrechan mas las circunstancias, tendrá que ir precipitadamente; y creo que S. M. por una pequeña incomodidad no querrá jamas comprometer á su persona ni á su Real familia, ni tampoco perder los derechos del trono que posee; no porque jamas faltó mas nosotros á nuestros principios: los derechos que tiene S. M. ahora son de la Nación, y esta no faltará jamas á su deber; pero si la invasión se verifica, si un invasor se apodera de su Real persona, y se apodera á la fuerza de este reino, los derechos de S. M. han quedado á la merced del invasor. Pero, Señor, un dolor, una pequeña incomodidad es la que va á fijar la suerte de este Rey, de esta familia Real y de esta Nación que tanto merece. Este dolor habrá concluido, dicen los médicos, dentro de pocos días: todos sabemos que con las enfermedades crónicas se puede hacer lo que se quiere; y por último nadie ignora que estando S. M. mas sano y mas restablecido, puede ponerse en marcha, y una hora despues darle el dolor de gota. La comisión, en vista del dictamen de los facultativos, y atendidos los perjuicios que puedan ocasionarse de esperar mucho tiempo, ha creído oportuno dar dos, tres ó cuatro días, que es todo lo que se puede dar, porque las tropas se aproximan á las fronteras; y cuando un ejército está medio concentrado, cinco días es un tiempo inmenso: militares hay en el Congreso, y militares que nos escuchan, que dirán qué milagros pueden hacerse en cinco días: así no se debe tratar este asunto como una cosa indiferente.

Yo pregunto, señor, ¿dentro de tres ó cuatro días habrá disminuido ese dolor de modo que se halle S. M. en estado de hacer su marcha con la comodidad que yo deseo, y que desea también toda la Nación? Es menester que S. M. se convenga que los que le quieren mal le aconsejan su precipicio: nosotros le defendemos, como lo hemos defendido si mire, y no tendremos inconveniente en dar nuestra vida, y volver á todas veces que se nos esario para defenderle. No hay menester es menester decidirse: suplicar á S. M., convencerle y persuadirle de que no es nuestro interés, sino el suyo y el de la Nación, el que obliga á este viage; y que por lo mismo es preciso que fije día y hora para la salida. Si S. M. está bueno, nosotros nos faremos el parabién, é iremos llenos de gozo; si está malo, será una desgracia que nadie podrá evitarla. Yo voy descontento á Sevilla; voy porque la necesidad lo manda: no hay nadie que vaya á batirse ni á pasar malos ratos por gusto; nadie está en la nieve ni en el filo por gusto: todo el mundo lo hace porque lo manda la necesidad. Nadie hace su gusto: cada uno dentro de su casa no es dueño de hacer lo que quiere; todo el mundo no hace lo que quiere, porque todo el mundo tiene que ceder á sus familias, á sus amigos, á sus criados, y hasta á los últimos viechos de su casa, porque nadie es absoluto. Nadie hace su gusto, todo el mundo hace lo que le manda la razon, la necesidad y la conveniencia de los hombres; de consiguiente es indispensable que S. M. abrevie la partida.

Las Cortes no han resuelto este asunto sin prevision; hace un mes que estamos tratando de esta marcha, cosa que debía decidirse, y en el mismo acto echar á andar. Si acaso alguna medida salva al reino y le libra de una guerra, es esta, porque la guerra se emprende ó deja de emprender según las ventajas que presenta.

Jamas en ningún pais del mundo se debe aconsejar á nadie á que falte á su deber: si la Nación española se pierde, se perderá despues que hayan perecido los que debían salvarla. Es menester no ocuparse ni hacer caso de palabras que suenan muy bien, pero que cubren un gran fondo de maldad. Veamos la cara al discurso de Luis XVIII en

la apertura de las Cámaras, y después á la respuesta de estas, y veremos qué puede esperar la Nación española de personas que han llegado á prostituirse á tal extremo.

El Rey, en la apertura de las Cortes, ha dicho que verificaría su viaje á tiempo oportuno: el tiempo oportuno llegó, y no puede estar sujeto á accidentes tan pequeños como dolor en un pie ó en un dedo: es menester fijar la época y el día; y vuelvo á decir que nadie en el mundo desea mas que yo que S. M. vaya lleno de salud y de comodidad; pero si por desgracia va con trabajos y molestias, yo creo que si considera que son para el bien de la Nación, serán un lenitivo que lo dulcificará mucho. Yo no me creo mas generoso que S. M., y he hecho con gusto muchos y muy malos viajes con la idea consoladora de que hacia estos sacrificios por el bien de mi patria.

La comision no ha hecho mas que este dilema: ¿es preciso hacer una cosa ó no? es preciso, y por lo mismo es necesario que cada uno sufra por su parte aquella incomodidad que la suerte le depara: felizmente á ninguno le puede tocar la suerte mas buena que al Rey, porque debe ir con todas aquellas comodidades, para lo cual no se perdonará ningun género de sacrificios, gastos ni fatigas. No se queje S. M. de nosotros; no se queje de nadie; vuelva la cara á la Francia, que allí está quien nos hace salir, y quien hace tener dolores á S. M. Ciertamente que si los franceses no se metieran con nosotros, que nada les hemos dicho, que nada les hemos hecho, que de ningun modo los hemos provocado, y que antes, por lo contrario, hasta ahora hemos sufrido de ellos todo género de vejámenes, no hubiera habido necesidad de adoptar esta resolusion.

En otro estado me hubiera avergonzado de que ellos nos hubiesen declarado la guerra; pero estoy muy conforme en que demos todas las pruebas de moderacion que exijan las circunstancias. Entre la Francia, entren los franceses, dominen la España, bueno, pero dominen cuando yo no exista, cuando yo haya entregado en las aras de mi patria mi vida y mi existencia; pero mis sucesores, mis amigos los españoles, digo amigos porque yo no tengo otros que los que tienen valor, mis amigos vengarán mi muerte del modo que la vengan los hombres de bien, batiendo á esa gente que viene llena de arrogancia, y llena, si se quiere, de oprobio. Yo pido á las Cortes que entren en la discusion examinando si es preciso hacer ó no el viaje: que es preciso no hay duda, ni tampoco la hay en que las circunstancias exigen se verifique prontamente, á no ser que se quiera que se envíe un recado al duque de Angulema para que diga cuando ha de venir.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó á petición del Sr. Argüelles que la votacion sobre si el dictamen debía ó no aprobarse fuese nominal.

Verificada la votacion, resultó aprobado por 104 votos contra 33.

Señores que aprobaron el dictamen:

Santos, Suarez, Llorente, Torre, Soria, Valdés (D. Cayetano), Argüelles, Cuadra, A'ava, Buruaga, Pesada, Domenech, Muro, Murfi, Lillo, Infante, Moreno, Somoza, Seoane, Rojo, Valdés Bustos, Alvarez, Trujillo, Roset, Bauzá, Canga, Rico, Orduña, Sierra, Belmonte, Baiges, Prat, Moure, Villanueva, Ojero, Ferrer (Don Joaquin), Garmendia, Herrera, Torner, Montesinos, Navarro Tejedor, Busafia, Riego, Vizmanos, Luque Neira, Benito, Belda, Cid, Pedralvez, Rey, Valdés (D. Dionisio), Garoz, Gomez (D. Manuel), Sotos, Buey, Alvarez Gutierrez, Tomas, Isturiz, Grasés, Zulusta, Serrano, Gonzalez Alonso, Adan, Marau, Atienza, Varela, Jener, Oliver, Alix, Abreu, Ruiz de la Vega, Guiano, Saavedra, Salvato, Latre, Jimenez, Santafé, Lagasca, Nuñez (D. Toribio), Romero, Pacheco, Aguirre, Sangenis, Lopez Cuevas, Lasala, Gisbert, Meca, Escovedo, Arellano, Sequera, Sedeño, Bartolomé, Velasco, Fuentes del Rio, Castejon, Lopez del Baño, Aillon, Villavieja, Gomez Becerra, Afonso, Salvá, Pumaréjo y Sr. presidente.

Señores que desaprobaban el dictamen: Alvear, Taboada, Nuñez Falcon, Vargas, Alcántara, Mulo, Ferrer (D. Antonio), Roig, Lardares, Apoitá, Blake, Alcalde, Lamas, Arias, Septien, Casas, Marti, Sarabia, Ruiz del Rio, Manso, Rodriguez Paterna, Cuevas, Cano, Ladron de Guevara, Escudero, Prado, Eulate, Lapuerta, Quinones, Marchamalo, Falcó, Diez y Jaimes.

En seguida se leyó la lista de los Sres. que han de hacer esta exposicion á S. M., y son los Sres. Valdés (D. Cayetano), Ferrer (D. Joaquin), Moure, Salvato, Jener, Salva, Benito, Gonzalez Alonso, Velasco, Tomas, Navarro Tejero, Latre, Valdés (D. Dionisio), Prat, Seoane, Infante, Neira, Belmonte, Herrera, Sarabia, Ruiz de la Vega, Pumaréjo, y dos señores secretarios.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, participando á las Cortes que S. M. atendiendo á las circunstancias en que se halla el primer distrito militar, habia dispuesto reunir interinamente el mando político al militar, nombrando en su consecuencia para gefe político de esta provincia al comandante general del distrito conde del Abisbal. Las Cortes quedaron enteradas.

Continuó la lectura del proyecto del código de procedimientos.

Se suspendió la lectura, y las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en que participaba que S. M. se habia servido señalar la hora de las tres para recibir la diputacion del Congreso que tenia que presentarse.

Se continuó la lectura suspendida hasta que salió dicha diputacion, y volvió á continuar hasta que regresó la misma, cuyo presidente el Sr. Valdés (D. Cayetano) dijo: Señor, la diputacion de las Cortes ha pasado á ver á S. M. en nombre de las mismas, y le ha manifestado que estas quedaban en sesion permanente, enviando á aquella para manifestarle sus deseos de que S. M. señalase el día y hora en que habia

de verificarse su traslacion á Sevilla antes del 18 del corriente. S. M. contestó que estaba pronto á salir, á pesar de hallarse en cama, y que fijaba desde luego el día 17, no pudiendo resolver á punto fijo sobre la hora.

Asimismo manifestó S. M. que desearia marchar el día 20 si las Cortes no hallaban ningun inconveniente.

Contesté á S. M. que la diputacion no era mas que órgano de las Cortes, empleado para que S. M. señalase día; pero que volveria al seno de las mismas á participarles el deseo de S. M., y que si queria, volveria yo mismo, ya fuese solo ó ya con la diputacion, á dar á S. M. la contestacion de las Cortes. S. M. dijo que era lo mismo, y que bastaba que yo solo volviese, pues su deseo no era otro que el de partir dicho día 20 si el Congreso lo creia oportuno, en atencion á que en tan corta próroga no podria haber variacion notable en los circunstancias que motivaban la traslacion. Este es el resultado de nuestra comision; las Cortes resolverán lo que tengan por conveniente.

El Sr. presidente contestó: Las Cortes oyen con satisfaccion la contestacion de S. M. en cuanto á su primera parte, y en cuanto á la segunda las mismas la tomarán en consideracion, y resolverán lo conveniente.

El Sr. Galiano: Me parece que el plazo señalado no es de tal naturaleza que pueda dar cuidado alguno la corta próroga que desea S. M.

Por lo mismo seria yo de opinion que se accediese á este deseo, para hacer ver que es muy compatible todo el miramiento que siempre ha tenido el cuerpo representativo con el Rey de las Españas con las medidas vigorosas que exigen las circunstancias para salvar á la Nación; así pues ruego á las Cortes que se sirvan prorogar al día 20 la partida de S. M.

El Sr. Canga: Soy de la misma opinion que el Sr. preopinante, porque creo que así daremos una prueba incontestable, que servira para confundir, si es que fuesen capaces de raciocinio, á nuestros encarnizados enemigos. S. M. tiene ya recibidas otras pruebas casi iguales á esta del miramiento y atenciones que le ha manifestado el Congreso. Entre otras recibió el año 20 una nada equívoca. Las Cortes se acordarán que en dicho año adoptaron una ley en asunto gravísimo, y solo porque una expresion le chocó ó disgustó á S. M., se varió en sesion secreta.

Esta prueba de deferencia fue secreta, y ahora las Cortes la darán pública condescendiendo con los deseos de S. M.: de este modo desmentiremos como hasta aqui las calumnias de nuestros viles detractores.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin): Señor, desde que las potencias extranjeras nos enviaron sus notas, hemos debido ya separarnos de obrar por consideracion á lo que digan de nosotros los extranjeros, y si solo seguir la conducta que nos marque el testimonio interno de nuestra conciencia; y por mi parte protesto que jamas me servirá de regla lo que puedan decir de nosotros nuestros enemigos, siendo infundado. Por lo tanto yo apoyo á los señores preopinantes, en cuanto su proposicion es conforme á mi entender con los sentimientos de todos los españoles, á quienes tenemos la honra de representar. Sin embargo, yo no quisiera que incurriésemos en ningun error; quiero decir, que esos dos dias que se añaden al término señalado pudieran ser tan críticos que tal vez contrariasen el deseo de las Cortes, que no es otro que el de salvar la Nación. Yo apoyo la proposicion del Sr. Galiano con la calidad de que esta próroga se entienda siempre que no ocurra un motivo grave que acelere el viaje mas de lo que se necesita.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península: El deseo que han manifestado los señores preopinantes de acceder á la ampliacion de dos dias que pide S. M. está subordinado á otro deseo aun mayor, cual es el de salvar la patria; por lo mismo puede accederse á esta ampliacion, siempre que no lo impida algun nuevo accidente, que obigue no solo á verificar la traslacion en dicho término, sino aun acelerarla mas. Yo creo que las Cortes no deben detenerse en acceder á la ampliacion, por cuanto que en su resolusion anterior va ya embebido el mismo deseo principal que he dicho antes, puesto que si sobreviniese algun accidente imprevisto y extraordinario se puede adelantar el día de la traslacion.

El Sr. Pedralvez: Hallo muy difícil el emitir en algunas ocasiones el voto, particularmente en asuntos en que se amalgaman los derechos sagrados de la humanidad con los principios de la política. Como diputado y como médico de Cámara de S. M. creo, atendiendo á la política y á mi profesion, que las Cortes estan en el caso de dar á S. M. un testimonio patente de que no desean mas que su salud, con la cual está íntimamente unida la salvacion de la patria. ¿Qué se puede esperar en este corto plazo de dos dias? Que S. M. se mejore ó no se mejore. Si S. M. va mejor, hemos ganado dos dias, y luego las jornadas pueden ser mayores si es preciso. Si S. M. va peor la medicina vendrá á su socorro, pues no ignoran los facultativos españoles que Regnier dispuso el año 810 en Francia un *porta-enfermos* con el cual se trasladan estos de una parte á otra en una absoluta inmovilidad, y otro médico ha dispuesto un aparato en que se pueda trasladar sin la menor incomodidad de una parte á otra á un enfermo que está en el último acceso de gota. Por lo tanto creo que deba accederse á los deseos de S. M.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y las Cortes acordaron que se admitiese la ampliacion indicada por S. M. para no verificar la salida de esta corte hasta el día 20, bajo la condicion expresada por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península.

Igualmente acordaron las Cortes que volviese al momento á palacio la diputacion á participar á S. M. la determinacion del Congreso, y salió en efecto dicha diputacion.

Se mandaron pasar á la comision de Guerra una solicitud de un oficial retirado, pidiendo se le agregase al arma de caballería ó de artillería; é igualmente otra de varios individuos del cuerpo de Guardias pidiendo se les diese destino en el ejército.

Habiendo vuelto la diputacion que habia llevado á S. M. la contestacion de las Cortes, dijo el Sr. Valdés (D. Cayetano), como presidente de ella: «La diputacion cumpliendo con su encargo ha hecho presente á S. M. que podria demorar su salida hasta el 20 del corriente, á no ser que las circunstancias extraordinarias exigiesen acelerar la marcha. S. M. ha quedado enterado de la resolucion de las Cortes, y ha convenido en verificar su salida antes de aquel término si las circunstancias lo exigiesen.»

El Sr. presidente contestó: «Las Cortes quedan enteradas;» y anunció que mañana se daría cuenta de varios expedientes, se continuaria la segunda lectura del código de procedimientos; y levantó la sesion á las cuatro y media.

Se han recibido periódicos de Lisboa hasta el 5 inclusive, y por ellos se ve que en la provincia de *Miño* se habia restablecido el orden, en términos que el general Rego estaba dispuesto para marchar el día 28 de Febrero con todas las tropas de su mando á las fronteras de la provincia de *Tras los Montes*; que el conde de Amarante habia abandonado á *Villa-Real*, y llegado á *Chaves* el día 24.

— En el boletín del ejército nacional de Lima, fecha á 10 de Marzo último en Huancayo, se inserta la siguiente impugnacion del manifiesto de San Martin de 11 de Abril del mismo año próximo pasado, á consecuencia de la total destruccion de la decantada division del Sur; cuyo documento publicamos con el mayor gusto, sin embargo del atraso con que se ha publicado.

«Limeños: El ejército español que conocéis; el mismo á quien algunos de vosotros habeis ofendido con vuestras ingratitudes, y el mismo que os representan los malvados bajo los caracteres mas denigrativos, no será nunca capaz de insultaros, ofendiendo vuestra ilustracion y general discernimiento, como lo hace el caudillo San Martin: él os anuncia que la division del Sur, sin ser batida, ha sido sorprendida y dispersada; y él pretende en estas solas palabras convenceros de un fenómeno que la razon menos ajustada repugna. ¿Qué? ¿Cómo es posible que una division compuesta de tres batallones, uno de ellos del célebre ejército de Chile, dos escuadrones y cuatro piezas de artillería se dispersen sin batirse? Y si efectivamente hubiera sucedido así, ¿por qué ó con qué motivo se dispersó aquella division? Es menester confesar que el miedo que nuestros soldados introdujeron en la division del Sur en la madrugada del 7 de Abril llegó á la morada de San Martin sin el menor disfraz, y causó en él allí los mismos efectos que si se hubiera batido en los campos de la Macacona. De este modo solo se pueden anunciar á un público tan sensato como el de Lima tamañas contradicciones.

«Ya sabeis que siempre he hablado la verdad á los pueblos. En efecto vosotros lo sabeis, desgraciados habitantes, á quienes las vicisitudes de la guerra tienen aun bajo sus pérdidas armas: hablad con sinceridad si los revolucionarios os permiten: señalad el caracter de San Martin puesto que lo conocéis; y añadid la época en que habeis oido de su boca ó leído bajo su firma una verdad.

«Sin duda que no citareis la gaceta de Lima del 19 de Setiembre último, en que San Martin en su estilo favorito asegura que las tropas españolas se aprovecharon de las tinieblas para ir á buscar el asilo del Callao, cuando todos sois testigos de que el movimiento á que se refiere se emprendió desde S. Borja á las doce del día, y á un cuarto de legua de su ejército, lleno de un vergonzoso terror, que él llama prudencia. Tampoco citareis la capitulacion del Callao, de la cual ni un solo artículo ha cumplido hasta ahora: ni en fin las seguridades ofrecidas á la faz del Perú á los europeos que permaneciesen tranquilos en sus casas, ni las persecuciones hechas á los hijos del país, sin exceptuar los del primer rango, como el conde de Montemar, por solo considerarios adictos á la causa española. Muchos de los primeros, seducidos por una parte, y por otra deseados de la conservacion de sus intereses, y amantes de su familia, creyeron aquellas promesas, olvidando todas las lecciones que hasta ahora ha dado la España americana en su fatal revolucion, y esperaron. ¿Y qué recompensa recibieron? Cuando plugo á San Martin decretó el arresto de sus personas y la ocupacion de sus bienes, heredados con arreglo á las leyes, ó adquiridos á fuerza de muchos años de un trabajo no interrumpido, y dispuesto de ellos como no hubiera hecho el Rey de Argel. Con las propiedades ocupadas de los europeos, propiedades que no habian de trasportar á la Península, y que su destino era hacer la felicidad de sus hijos ó parientes, casi todos nacidos en este mismo suelo, San Martin pretende enriquecer á sus allegados por medio de la liberalísima fórmula de «he acordado y decreto.» Aldunate, jefe del núm. 2.º de Chile, poseia por este medio la hacienda de Lanchas; varios oficiales la de Caucaito (1); y por último con las de Montalvan y Cuiva se ha obsequiado al jefe de Chile.

«La fortuna de estos nuevos propietarios es que nadie en adelante perturbará su tranquila posesion, porque San Martin no duda en asegurar «que el imperio de los españoles terminará en el año 22.» Sin duda que los soldados que se dispersan sin batirse serán los garantes

de promesa tan grandiosa. Por nuestra parte desde ahora nos felicitaremos, porque siempre que marchen nuestras tropas en direccion de las enemigas se dispersen estas, como lo hicieron las de la division del Sur, dejando en nuestro poder, ademas de un considerable número de muertos, mas de 100 prisioneros, banderas, cajas de guerra, toda la artillería, armamento, pertrechos y municiones de boca y guerra. Dispérense enhorabuena sin ser batidas, como el resultado sea siempre igual al del 7 de Abril.

«El ejército español tambien se congratula en que haya un motivo, que segun la delicadeza de San Martin, le oblige á no abandonar el Perú; porque la presencia de este jefe es uno de los fundamentos mas sólidos en que apoya las futuras y bien próximas victorias que se promete. San Martin bien quisiera ir á reposar tranquilo en medio de los ingentes caudales que la revolucion le ha proporcionado, para (lejos de zozobras) disfrutar de la sangre de miles de infelices, si es posible un extremo de desmoralizacion tal, que un déspota de sus cualidades pueda hallar tranquilidad en la tierra. No es cierto, limeños, que creia vuestra independencia asegurada, no; y este es un nuevo ultraje que hace á vuestra razon: solo en el sistema que rige la conducta pública de San Martin, y que no ignorais, cabe tan monstruosa credulidad: de otro modo ¿cómo se atreveria á publicar que creia segura vuestra independencia, no alcanzando el famoso poder de sus armas mas que á la provincia de Trujillo y parte de la de Tarma, y estando la mayor y mas pingüe parte de esta, las de Huancavelica, Huamanga, Arequipa, Cuzco, Puno, la Paz, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Sta. Cruz de la Sierra por las nacionales? ¿Seria posible que con tan extraordinarias diferencias de poder y de recursos creyese que la independencia de los limeños estaba asegurada?

«A la verdad que el institutor de la orden del Sol ha perdido mucho en el corto viage que hizo hácia la equinoccial: la influencia de este astro, para todos benéfica, ha producido en San Martin bien contrarios efectos: su razon, si hemos de atender á los absurdos que publica, está mas sorprendida que supone lo fue la division del Sur; y he aqui el fundamento por que se le puede tolerar que insulte, no solo á los que llevan las armas por sostener la decorosa causa nacional, sino á los mismos que llama suyos. En cuanto á no abandonaros mientras haya apariencia de peligro, vosotros decidireis, limeños, si debeis creerlo ó no: en tanto observad sus pasos; pues no está lejos que desaparezca de entre vosotros, sin dejaros mas memoria que la de los males que sufris (2).

«Y vosotros los que componeis aun el ejército que sirve á las crueldades de que sois testigos, reflexionad sobre vuestra situacion y la de los pueblos que ocupais: en vuestras manos está hacer la felicidad de todos, uniendo vuestros votos á los de este ejército, y deshaciendo del que se oponga á esta idea, que nos consta no dista de todos vosotros. El general en jefe mariscal de campo D. Josef Canterac a nombre del Excmo. Sr. virey ha invitado en Ica á todos los que se le presentaron, aun de los mismos que antes habian abandonado nuestras filas. S. E., conforme con los sentimientos paternales del Gobierno que felizmente nos rige, no puede menos de aprobar la generosa conducta del general Canterac. Nuestra liberal Constitucion nos iguala en goce, fueros y privilegios: por ella y con ella en vosotros está, repetimos, que todos trabajemos por nuestro mutuo bien, y que desaparezcan para siempre las diferencias de españoles europeos y americanos, que causan en la actualidad nuestra comun desgracia; pero si desatendéis este consejo, que dejamos á la censura de vuestro juicio, y esperais el resultado de las armas, ya nuestros superiores jefes no podran usar con vosotros de la generosidad que sus sentimientos les inspiran: entonces las leyes solas serán vuestros tremendos jueces: y nosotros todos habremos de pasar por el sentimiento de ver entregados á la severidad de la justicia á los mismos á quienes nuestros brazos han esperado y esperan para estrecharlos, y jurarles una fraternidad indisoluble.

«La campaña del Perú debe concluirse en este año. Esta proposicion tiene en su favor toda la probabilidad: no hay duda que debe concluirse, y San Martin lo conoce á su pesar: para que se verifique el pronóstico de San Martin con mas celeridad que dejó de existir la division del Sur, solo se espera el arribo de los buques de guerra que muchos hacen ya navegando del Janeiro para el Pacífico: sin ellos, aunque con mas lentitud, tambien puede cumplirse la profecía de San Martin, y sin ellos acaso á esta fecha el pabellon revolucionario y del desorden no flameara en la hermosa Lima: si españoles viles é indignos de nombre tan preclaro hubiesen respetado sus deberes, y no hubieran olvidado por un momento que la historia de la Nacion á que pertenecian, solo acciones de una heroicidad sin controversia ofrecen á sus hijos para ejemplo, y al mundo para admiracion. No corra, no, por sus venas una sola gota de sangre de la que animaba á Pizarro y sus inclitos compañeros, ni tienen la menor relacion sus sentimientos con los que unánimemente forman el caracter de este ejército, dispuesto en todas épocas á sacrificarse por conservar el honor nacional y suyo. ¡Gloria á los valientes que componen el ejército nacional! La victoria irá siempre con ellos, porque sus virtudes militares son dignas de ella.»

#### ARTICULO DE OFICIO.

Parte oficial de la derrota del ejército columbiano al mando del general Montilla.

Ejército nacional de Venezuela — A las 11 del día de ayer, á

(1) D. Fernando del Mazo, dueño de esta opulenta hacienda, se halla emigrado en esta corte por no haber desmentido jamas sus sentimientos de fidelidad á la Nacion española. El conde de Montemar está por la misma razon en camino para esta Península.

(2) «Yi hemos publicado la proclama de despedida de San Martin, con cuyo documento se ha confirmado exactamente este pronóstico.



distancia de un cuarto de legua de este punto, nos presentó la batalla el enemigo en número de 1200 infantes y 160 de caballería, toda tropa veterana de los batallones Boyacá, Mompós, Antioquia y cuatro compañías de Cartagena: estos principiaron sus fuegos en guerrillas, además de las columnas en masa, cuando con denaado se arrojaban sobre las nuestras; estas permanecieron con la mayor serenidad, sufriendo los fuegos de aquellos, y á menos distancia de 400 pasos echaron armas á discrecion nuestras columnas, y en seguida cargando á la bayoneta, despreciaron el horroroso fuego de los enemigos; se arrojaron con una extraordinaria decision, valor y entusiasmo sin igual sobre las suyas; y á pesar de haber sido los encuentros los mas sangrientos y de completa resistencia, fueron envueltos los rebeldes, y disueltos enteramente, quedando en nuestro poder sobre mil y pico de fusiles, 800 prisioneros con 36 oficiales, unos 100 muertos y 160 heridos, dos banderas y demas pertrechos de guerra. Nuestra caballería, mandada por el coronel D. Narciso Lopez, en número de 90 ginetes, ha dado muestras á la del enemigo, que aunque inferior en número, es superior en valor y arrojo, pues la primera carga que dió fue suficiente para introducir el terror pánico á los rebeldes, y todavía siguen en su persecucion en direccion del Rio Hacha, sin perder de vista sus restos, que ascenderán á unos 50 hombres de caballería é infantería, y no dudo vendrán á nuestras manos, porque tengo cometido este encargo á los valientes coronel D. Domingo Loyola, tenientes coroneles D. Felipe Farias y D. Ramon Garcia, á cuya intrepidez se

les debe la destruccion de la caballería enemiga. Tambien han quedado en nuestro poder todos los equipages de los disidentes, desde su jefe hasta el último soldado. En medio de una victoria tan completa, y que tanto honor hará siempre á nuestras armas, hemos tenido la sensible y lamentable pérdida del discreto é imponderable en valor y conocimiento coronel D. Leon de Iturbe, jefe del estado mayor del ejército, y del bizarro comandante del batallon de cazadores del general Don Josef Gomez del Corro, con 10 oficiales mas, 46 soldados y 70 heridos. Lo que pongo en conocimiento de vmd. para su inteligencia y satisfaccion y la de los demas oficiales y tropa de esa guarnicion; advirtiéndole al mismo tiempo me hallo sin novedad, á pesar de haber recibido dos balazos en la accion (que solo me atravesaron la ropa) por dos infames despues de rendidos; y olvidándome de la justicia á mi favor en semejante caso conservan sus vidas como los otros prisioneros. Dios guarde á vmd. muchos años. Cuartel general de las Guardias en Garabuya á 14 de Noviembre de 1822.—Francisco Tomas Morales.—Sr. D. Elías Iturriza, comandante del castillo de S. Carlos de la Barra.”

D. Josef Rodriguez de Toro, coronel retirado en esta corte, ha hecho donacion de todos sus sueldos en beneficio de la patria por el tiempo que dure la guerra; y S. M. ha aceptado esta generosa oferta, mandando se haga pública por medio de los periódicos.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Caja principal.

3.º Año económico.

Mes de Febrero de 1823.

Arqueo de la caja de la tesorería general de la Nación, que comprende desde 1.º hasta 28 inclusive del corriente mes, segun acta formalizada en este día por el tesorero general y contador general de distribucion, con arreglo al artículo 1.º, capítulo 4.º de la instruccion general de dicha tesorería, aprobada por S. M. en 9 de Junio de 1822, en consecuencia del artículo 14 del decreto de las Cortes de 7 de Mayo del mismo año.

Ingresos.

Por la existencia que resultó en caja en 31 de Enero último; á saber:			
En dinero.....	11.263,006.. 2.	}	Reales de vellon.
En vales.....	622,393..28.		
En recibos de intereses de id.....	2.860,496.. 4.		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000..		
En créditos no realizables.....	411,884.. 4.		
En libranzas á cuenta de diferentes.....	5.423,229.. 7.		
Recibido por traslacion de caudales.....			4.111,416..14.
Idem por anticipaciones al tesoro.....			34.515,885.. 2.
			49.293,304..27.

Distribucion.

Presupuestos.....	Casa Real.....	2.782,125..33.	}	Reales de vellon.
	Cortes.....	521,179..12.		
	Estado.....	604,697..12.		
	Gobernacion de la Península.....	163,764..19.		
	Idem de Ultramar.....	45,256..		
	Gracia y Justicia.....	439,285..22.		
	Hacienda.....	1.525,419.. 7.		
Guerra.....	16.252,693.. 9.	}	39.817,280.. 2.	
Marina.....	5.370,547..28.			
Traslacion de caudales.....			6.822,754..25.	
Devoluciones del tesoro.....			5.054,823.. 5.	
Libranzas de tesorería general pendientes por pagar en fin de Junio último.....			234,733..	
		Existencia.....		9.476,024.. 25.

Efectos en que consiste.

En dinero.....	711,445..22.	}	Reales de vellon.
En vales.....	625,331..32.		
En recibos de intereses de idem.....	2.862,064..18.		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000..		
En créditos no realizables.....	272,859..11.		
En libranzas de Cruzada, del Excmo. ayuntamiento y letras.....	4.925,323..10.		
	Igual.....		9.476,024.. 25.

Madrid 28 de Febrero de 1823.—El tesorero general de la Nación, Juan Antonio Yandiola.—El contador general de la distribucion, Josef Moreno.

El Gobierno ha recibido el parte siguiente.

» Inspeccion general de caballería.—Excmo. Sr.—El comandante del regimiento caballería de España, octavo de línea, D. Vicente Bremond, con fecha de 10 del actual me dice desde la ciudad de Almagro lo que sigue. Como al bizarro coronel de este regimiento lo supongo acabando de aniquilar la faccion, que era del cabecilla Locho, para no privar á V. S. de la satisfaccion que le cabe en esta gloriosa jornada, me apresuro á remitirle el adjunto parte que dicho jefe ha dirigido á este ayuntamiento por conducto del de Ciudad-Real.

Parte á que se refiere el oficio que antecede.

» Concluyó en este sitio y hora la engrosada faccion del Locho, sin gran pérdida en nuestra parte: una accion, quizás de las mas brillantes en su linea, ha puesto en poder de mis valientes cerca de 50

caballos, todas las monturas, armas y efectos, mas de 20 prisioneros, y todos los demas muertos, excepto únicamente, muy á pesar mio, la persona del Locho, no el caballo y armas que lo rindió: no tengo tiempo de hacer los detalles, y hasta que mañana lo verifique me apresuro á noticiarlo á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, como la del público amante de la patria. Campo de la Pedriza de Utrera, termino de Piedrabuena, á las tres y media de la tarde del 8 de Marzo de 1823.—Josef Martin.

» Lo traslado á V. E., recomendándole al mismo tiempo la bizarría y zelo que ha manifestado en la presente ocasion el digno coronel del expresado cuerpo D. Josef Martin. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1823.—Excmo. Sr.—Francisco Ferraz.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.”